

EXP – ART – ME – 17455/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual la **Señora Mirta Analía PALOMO, DNI n° 16.811.447, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Artes, declara que opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad**, conforme lo establecido por el artículo 19º de la Ley n° 24.241 (fs.2); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 12 que la Señora Mirta Analía PALOMO, Legajo n° 15.455, cuenta a la fecha con 60 años de edad (fecha de nacimiento 19-09-1.964);

Que el artículo 19º de la Ley n° 24.241 otorga a la mujer la opción de continuar con su actividad laboral hasta los 65 años;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la **Señora Mirta Analía PALOMO, DNI n° 16.811.447, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Artes, para continuar en servicio hasta los sesenta y cinco (65) años**, conforme lo previsto por el artículo 19º de la Ley n° 24.241.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese y comuníquese a la Facultad de Artes y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 19573 / 2024

Hoja de firmas